OBJETO:	"ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S.
NIT:	900.425.849-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ROMAN ERNESTO GOMEZ OVALLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.785.506 DE BOGOTA
VALOR DEL CONVENIO:	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.951.561.600) M/CTE.

Entre los suscritos: **MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 84'080.209 expedida en Riohacha (La Guajira), en su condición de Alcalde Distrital Encargado de conformidad con la Resolución No. 049 del 26 de abril de 2023, y en tal virtud, representante legal de la entidad, para los presentes efectos, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará EL DISTRITO DE RIOHACHA, de una parte, y por la otra, **ROMAN ERNESTO GOMEZ OVALLE,** varón, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.785.506 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., identificada con Nit. 900.425.849-5 en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y la ley 715 de 2001 demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes consideraciones: 1. Que el Distrito de Riohacha adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-002-2023 en la plataforma secop II, que tiene como objeto "ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". 2. Que mediante Resolución N° 0-429 de 2023, la administración distrital dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-002-2023, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista, y se dispuso la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web del portal único de contratación, plataforma del SECOP II. 3. Que mediante Resolución N° 0-493 del dieciocho (18) de mayo de 2023, se adjudicó el presente proceso a la empresa TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., 4. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de suministro, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	**"ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**
	El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista se estima en CUATRO

2. PLAZO:	(4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. OBLIGACIONES:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto arriba descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir, entre otras obligaciones, las siguientes: ➢ Cumplir de buena fe el objeto contractual. ➢ Asumir los gastos y riesgos que implica la ejecución del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en estos estudios previos que forman parte integral del Contrato. ➢ Mantener los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la entrega de los bienes exigidos. ➢ Instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos adquiridos como nuevas herramientas tecnológicas multifuncionales ➢ Cumplir con las orientaciones que les dé el Interventor/Supervisor del contrato. ➢ Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y la buena ejecución en la entrega de los bienes y servicios solicitados ➢ Colaborar con el Distrito en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. ➢ Cumplir con el pago de los aportes parafiscales señalados por la ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello. ➢ Acreditar el pago al sistema de seguridad social de acuerdo a lo estipulado por la ley. ➢ Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato ➢ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
4. VALOR:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.951.561.600) M/CTE**, amparados con los certificados de disponibilidad Presupuestal No. 305 del 20 de abril de 2023 (Entidad Distrital) y 5623 de fecha 26 de abril de 2023 (SPGR).
5. FORMA DE PAGO:	El DISTRITO de RIOHACHA pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: mediante actas parciales de recibido. Los pagos se harán previo los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. Para la presentación de las cuentas de cobro se deberá acreditar los siguientes documentos: 1) Acta de recibido en la cual se reconozca las cantidades de bienes entregados. 2) La respectiva factura 3) El informe de las actividades ejecutadas con sus soportes 4) Certificación a satisfacción suscrita por el Interventor y/o Supervisor 5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista. El DISTRITO efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la

<table>
<tr><td></td><td>fecha de radicación de la cuenta/factura.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el DISTRITO de RIOHACHA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PACTO DE ANTICIPO. El Distrito entregará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se encuentre legalizado el contrato, previo informe del interventor y/o supervisor sobre la revisión y aprobación del plan de inversión del anticipo, con la aprobación de la garantía exigida, el correspondiente registro presupuestal, y la constancia de la cuenta bancaria exclusiva para este contrato donde se depositarán los recursos objeto del pacto. Las amortizaciones del anticipo se realizarán en la misma proporción del pacto suscrito en cada pago realizado por la entidad contratante.</td></tr>
<tr><td>6. GARANTÍA:</td><td>EL CONTRATISTA otorgará a favor del DISTRITO, las garantías:

<table>
<tr><td colspan="3">Amparo</td></tr>
<tr><td>Tipo de Póliza</td><td>Suficiencia</td><td>Vigencia /valor</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Cumplimiento</td><td>Cumplimiento Del Contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 3 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>El valor de esta garantía debe ser por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su amortización.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>El valor de la garantía deber ser igual al 5% del valor del contrato.

La Vigencia de esta garantía debe ser por el plazo del contrato y tres años más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento</td><td>El valor de la garantía deber ser igual al 10% del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>de los Bienes</td><td>La Vigencia de esta garantía debe ser por el plazo del contrato y un año más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad del Servicio</td><td>En atención a la naturaleza y obligaciones del contrato el valor de la garantía debe ser igual al 10% del valor del contrato.

Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Debe amparar los perjuicios sufridos por la entidad que se derivan de los hechos relacionan en el numeral 6 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Nota: A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne al Distrito, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleados.</td></tr>
<tr><td>7. CUENTA BANCARIA:</td><td>El contratista deberá anexar el certificado de cuenta bancaria para los respectivos tramites presupuestales.</td></tr>
<tr><td>8. SUPERVISIÓN:</td><td>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Distrito de Riohacha o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto, de acuerdo al manual de supervisión vigente.</td></tr>
<tr><td>9. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO</td><td>El Distrito de Riohacha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>10. MULTAS:</td><td>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el DISTRITO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la</td></tr>
</table>

	ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
11. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el DISTRITO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al DISTRITO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude el DISTRITO por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que el DISTRITO, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del CONTRATISTA, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del CONTRATISTA.
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Propuesta y/o oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.
13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica, en el Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co. Para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Distrito y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. La entidad sin ánimo de lucro asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se deja constancia de inicio del contrato en la correspondiente acta firmada por el supervisor.
14. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al convenio electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II.
15.NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: 1) DISTRITO: Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. 2) CONTRATISTA: Dirección: Calle 7 No. 6–31, Riohacha – La Guajira, Cel: 6057290973, E-mail: tecnosoftvirtual@gmail.com

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jorge Enrique Díaz Torres	Abogado – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4980835
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	45 minutos de tiempo transcurrido *(18/05/2023 11:08:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SASI-002-2023
Objeto del contrato	ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	17/09/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S

Número de documento 900425849

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S	BANCO BBVA	Corriente	. 477 - 004527

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ROMAN ERNESTO Gomez ovalle* ***Fecha de aprobación:*** *18/05/2023 11:38:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA* ***Fecha de aprobación:*** *18/05/2023 11:54:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 minutos para terminar *(18/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días para terminar *(24/05/2023 2:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	-	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11710505	Seriedad de la oferta	-	395.204.549,40 COP	-	12/08/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No
¿Pago de anticipos? ☑Sí ☐No
%del anticipo: 50,00
Valor del anticipo: 1.975.780.800,00 COP
¿Patrimonio autónomo? ☐Sí ☑No *
¿Cuenta bancaria? ☑Sí ☐No *
☐**Otro:**

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	25	987.890.400,00	25	-	Editar
☐ Pago 002	25	987.890.400,00	25	-	Editar
☐ Pago 003	25	987.890.400,00	25	-	Editar
☐ Pago 004	25	987.890.400,00	25	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4980835
Proveedor TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones RIOHACHA
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección RIOHACHA
Código postal 44001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCCNTR.4980835

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	3.952.045.494,00	3.951.561.600,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		43232505	ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,00	UN	3.952.045.494,00	3.951.561.600,00	3.952.045.494,00	3.951.561.600,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Contrato de suministro SASI-002-2023.pdf	Contrato de suministro SASI-002-2023.pdf	(detalle)
☐	CDP REGALIAS.pdf	CDP REGALIAS.pdf	(detalle)
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL PANCIERA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 84080209	Guardar y notificar
Supervisor	JESUS HERRERA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1140814425	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JESUS HERRERA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1140814425	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JESUS HERRERA	18/05/2023 11:54:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALCALDÍA DISTRITO DE RIOHACHA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	3.951.561.600
Total	3.951.561.600

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5623	CDP	No validado	1.998.446.734 COP	1.998.446.734 COP	00-00-00	Editar
☐	305	CDP	No validado	1.953.598.760 COP	1.953.114.866 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 3.952.045.494 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.951.561.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 337 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S.

OBJETO:	"ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S.
NIT:	900425849-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ROMAN ERNESTO GOMEZ OVALLE. C.C. 79.785.506 de Bogotá
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, tiempo que será contado a partir de la suscripción del acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
VALOR:	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.951.561.600) M/CTE

Entre los suscritos: **LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 84'030.469 expedida en Riohacha (La Guajira), quien actúa en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, con funciones de Alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira- (Nit: 892.115007-2), de conformidad con el Articulo 106 de la Ley 136 de 1994, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL DISTRITO DE RIOHACHA**, de una parte, y por la otra, **ROMAN ERNESTO GOMEZ OVALLE,** varón, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.785.506 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de **TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900425849-5 en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio al Contrato de Sumistro descrito lineas arriba, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 18 de mayo de 2022 entre las partes se suscribió contrato de suministro que tiene por objeto: "ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". 2) Que, tanto en los estudios previos como en los demás documentos precontractuales, se dispuso la forma de la entrega de los aportes de la siguiente manera:

El DISTRITO de RIOHACHA pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente forma: mediante actas parciales de recibido. Los pagos se harán previo los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. Para la presentación de las cuentas de cobro se deberá acreditar los siguientes documentos: 1) Acta de recibido en la cual se reconozca las cantidades de bienes entregados. 2) La respectiva factura 3) El informe de las actividades ejecutadas con sus soportes 4) Certificación a satisfacción suscrita por el Interventor y/o Supervisor 5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista. El DISTRITO efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/factura. **PACTO DE ANTICIPO.** El Distrito entregará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se encuentre legalizado el contrato, previo informe del interventor y/o supervisor sobre la revisión y aprobación del plan de inversión del anticipo, con la aprobación de la garantía exigida, el correspondiente registro presupuestal, y la constancia de la cuenta bancaria exclusiva para este contrato donde se depositarán los recursos objeto del pacto. Las amortizaciones del anticipo se realizarán en la misma proporción del pacto suscrito en cada pago realizado por la entidad contratante. 3. Que, las partes de común acuerdo deciden modificar la forma de pago establecida, habida consideración para que el avance se requiere reorganizar la forma de pago inicialmente establecida, la cual quedará de la siguiente manera: **PACTO DE ANTICIPO.** El Distrito entregará hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se encuentre legalizado el contrato, previo informe del interventor y/o supervisor sobre la revisión y aprobación del plan de inversión del anticipo, con la aprobación de la garantía exigida, el correspondiente registro presupuestal, y la constancia de la cuenta bancaria exclusiva para este contrato donde se depositarán los recursos objeto del pacto. Las amortizaciones del anticipo se realizarán en la misma proporción del pacto suscrito en cada pago realizado por la entidad contratante. **A)** El Distrito de Riohacha pagará el valor del contrato pagos parciales, los dos (2) primeros pagos parciales equivalentes al 25% del valor total del contrato, y el tercero equivalente al 30 %, durante la ejecución del mismo máximo una (1) factura por mes. Para cada desembolso parcial se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de actividades - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el Supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. - Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda). **B.** Un último pago equivalente al 20%, para el cual se deberá presentar acta de recibo final y constancia de supervisión de recibido a satisfacción de 100% de las actividades, junto con el acta de liquidación y demás documentos mencionados en el item anterior. 4) Que con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a suscribir el presente otrosí modificatorio, el cual se regirá por las

siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA QUINTA. -FORMA DE PAGO del contrato de Suministro la cual quedará así: FORMA DE PAGO: **A)** El Distrito de Riohacha pagará el valor del contrato pagos parciales, los dos (2) primeros pagos parciales equivalentes al 25% del valor total del contrato, y el tercero equivalente al 30 %, durante la ejecución del mismo máximo una (1) factura por mes. Para cada desembolso parcial se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de actividades - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el Supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. - Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda). **B.** Un último pago equivalente al 20%, para el cual se deberá presentar acta de recibo final y constancia de supervisión de recibido a satisfacción de 100% de las actividades, junto con el acta de liquidación y demás documentos mencionados en el item anterior. **CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas que no contravengan lo estipulado en el presente documento continuarán vigentes y su exigencia permanece. **CLAUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente otro si modificatorio No 001, se considera perfeccionado con la aceptación electrónica, en el Portal SECOP II–www.Colombiacompraeficciente.gov.co.

Suscrito en el Distrito de Riohacha (La Guajira) a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

Las firmas del presente documento se entienden plasmadas al momento de la aceptación electrónica por ambas partes en la plataforma transaccional del SECOP II.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011751	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	05	2023	18	05	2023	00:00	17	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S	NIT: 900.425.849-5	CL 14 E NRO. 18 - 51 CA 32	RIOHACHA, GUAJIRA	7280034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DISTRITO DE RIOHACHA	NIT: 892.115.007-2	CL 2 NRO. 8 - 38	RIOHACHA, GUAJIRA	7272333

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASI-002-2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/05/2023	17/03/2024	$395,156,160.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	18/05/2023	17/09/2023	$1,975,780,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/05/2023	17/09/2026	$197,578,080.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/05/2023	17/03/2024	$395,156,160.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/05/2023	17/09/2024	$395,156,160.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,771,925.00	$ ******20,000.00	$ ***1,670,465.00	$ ********10,462,391.00	$ ****3,358,827,360.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IBETH GUIGLIOLA PANA WEFFER	112300	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101011751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011751	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2023	18	05	2023	00:00	17	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S	NIT: 900.425.849-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 E NRO. 18 - 51 CA 32	RIOHACHA, GUAJIRA	7280034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE RIOHACHA	NIT: 892.115.007-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 2 NRO. 8 - 38	RIOHACHA, GUAJIRA	7272333

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASI-002-2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/05/2023	17/03/2024	$395,156,160.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	18/05/2023	17/09/2023	$1,975,780,800.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/05/2023	17/09/2026	$197,578,080.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	18/05/2023	17/03/2024	$395,156,160.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/05/2023	17/09/2024	$395,156,160.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ES No. 337 DE 2023 DE LA POLIZA ARRIBA CITADA
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,358,827,360.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IBETH GUIGLIOLA PANA WEFFER	112300	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101011751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011751	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	05	2023	18	05	2023	00:00	17	09	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S		**NIT: 900.425.849-5**
DIRECCIÓN: CL 14 E NRO. 18 - 51 CA 32	**CIUDAD:** RIOHACHA, GUAJIRA	**TELÉFONO:**	7280034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE RIOHACHA		**NIT: 892.115.007-2**
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 8 - 38	**CIUDAD:** RIOHACHA, GUAJIRA	**TELÉFONO:**	7272333

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

46-44-101011751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-44-101011751	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	08	2023	19	05	2023	00:00	18	09	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S	NIT: 900.425.849-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 E NRO. 18 - 51 CA 32	RIOHACHA, GUAJIRA	7280034

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE RIOHACHA	NIT: 892.115.007-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 2 NRO. 8 - 38	RIOHACHA, GUAJIRA	7272333

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SASI-002-2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/05/2023	18/03/2024	$395,156,160.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/05/2023	18/09/2023	$1,975,780,800.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/05/2023	18/09/2026	$197,578,080.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	19/05/2023	18/03/2024	$395,156,160.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/05/2023	18/09/2024	$395,156,160.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA FECHA DE INICIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,771,925.00	$ ******20,000.00	$ ***1,670,465.00	$ ********10,462,391.00	$ ****3,358,827,360.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IBETH GUIGLIOLA PANA WEFFER	112300	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-44-101011751

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHymejia	YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-44001	MUNICIPIO DE RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-26-6:36 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5623	**Fecha Registro:**	2023-04-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-44001 MUNICIPIO DE RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	1.998.446.734,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.998.446.734,00	**Saldo x Comprometer:**	1.998.446.734,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	5623	**Fecha Registro:**	2023-04-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-44001 MUNICIPIO DE RIOHACHA	00IL-2201-0700-2023-44001-0039 ADECUACIÓN MONTAJE E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA	Nación	IL44001	CSF	2023-04-26				
					Total:	1.998.446.734,00	0,00	1.998.446.734,00	1.998.446.734,00

Objeto:	ADECUACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHymejia	YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-44001	MUNICIPIO DE RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-26-6:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ALCALDÍA DE RIOHACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

NIT.892115007

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 305

Fecha: 20/04/2023

Vencimiento: 31 de diciembre

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Certifico disponibilidad por valor de $ 1.953.598.760

(MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

Con cargo a:

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	2201069	84510	22	01	1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	R.B. Adecuacion,montaje e inst.de aulas interactivas multifuncionales y una bibl.virtual	1.542.746.037,49
2.3.2.02.02.008	2201	84510	16	01	1.3.3.11.1-R.B. RETIROS FONPET	R.B. Adecuacion, montaje e inst. de aulas interactivas multifuncionales - bibl.virtual	410.852.722,51

TOTAL: 1.953.598.760,00

Nombre Proyecto: ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA SEGUN BPIN.2023440010039

ORDENADOR DEL GASTO: JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO
YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Profesional de Presupuesto

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHymejia YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-44001 MUNICIPIO DE RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema: 2023-05-18-5:48 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5623 de fecha 2023-04-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	5223	**Fecha Registro:**	2023-05-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-44001 MUNICIPIO DE RIOHACHA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.998.446.734,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.998.446.734,00	**Saldo x Obligar:**	1.998.446.734,00

TERCERO

Identificacion:	900425849	**Razon Social:**	TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	52600004213	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	84080209	**Nombre:**	MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ	**Cargo:**	ALCALDE

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	337	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-05-17

VIGENCIA ANTERIOR						
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-44001 MUNICIPIO DE RIOHACHA	00IL-2201-0700-2023-44001-0039 ADECUACIÓN MONTAJE E INSTALACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA	Nación	IL44001	CSF	2023-05-18	1.998.446.734,00	0,00		
					Total:	1.998.446.734,00	0,00	1.998.446.734,00	1.998.446.734,00

Objeto:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 337 DE 2023 ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. PLAZO: CUATRO (04) MESES

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHymejia YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-44001 MUNICIPIO DE RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema: 2023-05-18-5:48 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-44001	MUNICIPIO DE RIOHACHA	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2023-05-19	999.223.367,00	999.223.367,00	NINGUNO
02-44001	MUNICIPIO DE RIOHACHA	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2023-07-19	499.611.683,00	499.611.683,00	NINGUNO
02-44001	MUNICIPIO DE RIOHACHA	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2023-08-18	499.611.684,00	499.611.684,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Nit.892115007

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro.: 1529

Fecha de Expedición: 18 de mayo de 2023

Dependencia: DIRECCION DE CONTRATACION

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $ 1.953.114.866,00

(MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD: 305 C.COSTOS: 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	2201	84510	16	01	1.3.3.11.10-R.B. RETIROS FONPET	R.B. Adecuacion, montaje e inst. de aulas	410.368.828,51
2.3.2.02.02.008	2201069	84510	22	01	1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	R.B. Adecuacion,montaje e inst.de aulas ir	1.542.746.037,49

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2023

A favor de: TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S.

Con documento No.: 900425849

Por concepto de: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 337 DE 2023. OBJETO: ADECUACION, MONTAJE E INSTALACION DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES Y UNA BIBLIOTECA VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA SEGUN BPIN.2023440010039. PLAZO: CUATRO (04) MESES.

ORDENADOR DEL GASTO: MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA MARTINEZ - ALCALDE E.

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO
YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA
Profesional de Presupuesto

ACTA DE INICIO
CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 337 DE 2023

CONTRATANTE	Distrito de Riohacha NIT 892.115.007-2
CONTRATISTA	Tecnosoft Virtual S.A.S. NIT 900.425.849-5
OBJETO:	Adecuación, montaje e instalación de aulas interactivas multifuncionales y una biblioteca virtual para el mejoramiento de la calidad educativa en las Instituciones oficiales del Distrito de Riohacha departamento de La Guajira
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
VALOR:	Tres mil novecientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y un mil seiscientos pesos ($ 3.951.561.600) m/cte.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 de mayo de 2023
INFORMACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Regalías No. 5623 de fecha abril 26 de 2023 Registro Presupuestal de Regalías No. 5223 de fecha 18 de mayo de 2023
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 305 de fecha abril 20 de 2023 Registro Presupuestal No. 1529 de fecha 18 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACION	18 de septiembre de 2023
SUPERVISION	Jesús Herrera Mendoza Secretario de Educación y Cultura

El día diecinueve (19) de mayo de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el señor JESÚS HERRERA MENDOZA, en su calidad de secretario de Educación y Cultura Distrital y como supervisor designado y ROMAN GOMEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.785.506 de Bogotá, obrando en nombre y Representante Legal de la empresa TECNOSOFT VIRTUAL S.A.S., en su condición de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de suministro de la referencia.

Que, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, las partes hacen constar lo siguiente:

1. Que fijan como fecha de inicio del contrato electrónico de suministro No. 337 de 2023, el día 19 de mayo de 2023.
2. Que de acuerdo a la cláusula sexta de la minuta el contratista presentó para su aprobación la póliza expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato. A continuación, se relacionan los amparos, montos y vigencias aprobadas:

Póliza No. 46-44-101011751							
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**MM**	**AA**	**DD**	**MM**	**AA**
Cumplimiento del contrato	395.156.160.00	18	05	2023	17	03	2024
Buen manejo del anticipo	1.975.780.800,00	18	05	2023	17	09	2023
Pago de salarios y prestaciones	197.578.080,00	18	05	2023	17	09	2026
Calidad del servicio	395.156.160,00	18	05	2023	17	03	2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	395.156.160,00	18	05	2023	17	09	2024

3. Que se establece como fecha prevista para la terminación del contrato el día 18 de septiembre de 2023

4. Que el contratista se obliga a actualizar las vigencias de las garantías constituidas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los 19 días del mes de mayo de 2023

JESUS HERRERA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

ROMAN GOMEZ OVALLE
R/Legal Tecnosoft Virtual S.A.S.
Contratista